



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01556** - 2014 -A/MPMN

Moquegua, **28 NOV. 2014**

VISTOS.- El Informe N° 973-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 6053-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0567-2014-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 2640-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1629-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 007-2014-ORLO/I.O-MIVALP-OSLO/MPMN; Informe N° 2300-2014-STSV/GDUAAAT/GM/MPMN; Informe N° 036-2014-ATM/RT/SGTSV/GDUAAAT/GM/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00164-2014-A/MPMN; Informe N° 1851-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre Aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00164-2014-A/MPMN, de fecha 10 de marzo del 2014, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP"**, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con Un (01) File y Un CD. (...)

Que, mediante Informe N° 036-2014-ATM/RT/SGTSV/GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 03 de setiembre del 2014, el Responsable Técnico, informa al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, que hace llegar el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP"**, Meta 0039-29

Que, con Informe N° 007-2014-ORLO/I.O-MIVALP-OSLO/MPMN, de fecha 26 de setiembre del 2014, el Inspector de Obra, informa al (e) Área de Supervisión de Obras, con referencia de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP"**.

DATOS GENERALES.

ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
FICHA TÉCNICA	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO EXP. TÉCNICO	S/.181,571.83 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE OBRA	04 DE AGOSTO DEL AÑO 2014
FECHA DE TÉRMINO PROG.	02 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	26 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO N° 01	56 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO N° 01	28 DE SETIEMBRE DEL 2014

UBICACIÓN : REGIÓN : MOQUEGUA
 : PROVINCIA : MARISCAL NIETO
 : DISTRITO : MOQUEGUA
 : CENTRO POBLADO : CHEN CHEN

RESPONSABLE DE ACTIVIDAD: ING. AUDAM TORRES MAMANI
 INSPECTOR DE OBRA : ING. OSCAR LAQUI OQUENDO

JUSTIFICACIÓN.-

Se justifica la Ampliación de Plazo N° 01, según la Directiva Vigente de Mantenimientos:
 5.15.5 Informes Mensuales
 g) Ampliación de Plazo



02.- Demora por Desabastecimiento de materiales y/o insumo u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, el cual se disgrega de la siguiente manera:

- Demora por desabastecimiento de materiales.
- Por ejecución de Partidas Nuevas y Mayores Metrados, los cuales justifican mayor plazo de ejecución de la Ficha Técnica.
- Por limitaciones de personal que no quieren laborar en el Mantenimiento, justifican un plazo de ejecución del mantenimiento, ya que se acoge a casos fortuitos o de fuerza mayor.

1.- DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

La presente justifica por demora, desabastecimiento de materiales, Ejecución de Partidas Nuevas, Mayores Metrados y a los atrasos en la atención de los materiales causados por la Sub Gerencia de Logística, por limitaciones de Personal que no quiere laborar en Mantenimiento, justificación un mayor plazo de ejecución para la Ficha Técnica.

La presente Ampliación de Plazo está comprendido dentro del ítem (A) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente probados, de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Fichas de Mantenimiento vigente.

RESUMEN TOTAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMINO
01	Según Expediente Técnico	30 días calendario	02/09/2014
02	Ampliación de Plazo N° 01	26 días calendarios	28/09/2014

TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA	56 DÍAS CALENDARIOS
-------------------------	---------------------

CONCLUSIÓN:

- El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, solicita la Ampliación de 26 días calendarios.
- Es **PROCEDENTE** el trámite del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 26 días calendarios, en concordancia con las causales expuestas en el documento presentado. **Es de opinión de aprobar el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01**, el cual no genera Modificación Presupuestal.
- El presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por el Responsable de la Ficha Técnica, mantiene el Objetivo General, Específico y meta físicas que determina el Expediente Técnico.

Adjunta Formato N° 01 ASO: De la Ampliación de Plazo.

Que, con Informe N° 1629-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de setiembre del 2014, el (e) Área de Supervisión de Obras, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de que se tramite a la Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 2640-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de octubre del 2014, el Jefe de la Oficinas de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, al Gerente Municipal de la MPMN, a fin de que derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI, para su opinión Técnica.

Que, mediante Informe N° 973-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de octubre del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que otorga opinión favorable en vista que el Expediente de Ampliación no presenta alteración alguna en el presupuesto inicial asignado. Indica que tiene apertura de meta y asignación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad 3999999 - "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP".

Meta - 0039-29

Fuente Financiamiento - 5.18.H - Canon Minero.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP", por el periodo de 26 días calendarios, que sumados al plazo inicial más Ampliación de Plazo N°



01, se tiene un total de 56 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con ocho (08) folios y un (01) file. De acuerdo al detalle siguiente:

ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
FICHA TÉCNICA	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO EXP. TÉCNICO	S/181,571.83 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE OBRA	04 DE AGOSTO DEL AÑO 2014
FECHA DE TÉRMINO PRÓG.	02 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	26 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO N° 01	56 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO N° 01	28 DE SETIEMBRE DEL 2014

UBICACIÓN : REGIÓN : MOQUEGUA
 : PROVINCIA : MARISCAL NIETO
 : DISTRITO : MOQUEGUA
 : CENTRO POBLADO : CHEN CHEN

RESPONSABLE DE ACTIVIDAD: ING. AUDAM TORRES MAMANI
 INSPECTOR DE OBRA : ING. OSCAR LAQUI OQUENDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE

